

Aportación del formato *talk show* y documental en el relato de la violencia machista. La denuncia televisada de Ana Orantes y Rocío Carrasco

Ana Bernal-Triviño¹

Recibido: 17/09/2023 / Evaluado: 23/12/2023 / Aceptado: 5/12/2023

Resumen. Los medios de comunicación, según la ley española 1/2004, tienen la recomendación de sensibilizar ante la violencia de género. Entre los diversos géneros periodísticos, la noticia y el reportaje son las opciones más consolidadas pero la televisión, como una de las opciones más vistas entre la población, permite desarrollar otros formatos para el relato de la violencia de género de gran alcance. A través de dos casos mediáticos, con la denuncia televisada de Ana Orantes y Rocío Carrasco, se realiza un análisis de la aportación de los formatos de *talk show* y documental seriado con el objetivo de detectar sus diferencias, semejanzas e impacto social en la cobertura de la violencia de género. El estudio concluye que estos formatos televisivos fueron válidos para realizar un relato más personal de esta violencia, profundizar en experiencias y tener más impacto social, hasta ser punto de partida para adoptar medidas políticas.

Palabras clave: Violencia de género; *talk show*; docuserie; Ana Orantes; Rocío Carrasco.

[en] The talk show and documentary format in the story of sexist violence. The cases of Ana Orantes and Rocío Carrasco

Abstract. The media, according to Spanish law 1/2004, have the recommendation to raise awareness of gender violence. Among the various journalistic genres, the news and the report are the most consolidated options, but television, as one of the most watched options among the population, allows the development of other formats for the story of far-reaching gender violence. Through two media cases, Ana Orantes and Rocío Carrasco, comparisons and differences between the *talk show* and serial documentary formats are specified to detect their differences, similarities and social impact on the coverage of gender violence. The research concludes that these television formats were valid for making a more personal account of this violence, delving into experiences and having a greater social impact, to the point of being a starting point for adopting political measures.

Keywords: Gender violence; *talk show*; docuserie; Ana Orantes; Rocío Carrasco.

Sumario. 1. La violencia de género en los medios de comunicación 2. Talks shows y la serie documental como formatos periodísticos 2.1. El talk show 2.2. La serie documental 3. Metodología 4. Resultados 4.1 El caso Ana Orantes 4.2. El caso Rocío Carrasco 5. Conclusiones 6. Referencias bibliográficas

Cómo citar: Bernal-Triviño, A. (2023). Aportación del formato *talk show* y documental en el relato de la violencia machista. La denuncia televisada de Ana Orantes y Rocío Carrasco, en *Comunicación y Género*, 6(2) 2023, pp. 101-111.

1. La violencia de género en los medios de comunicación

Los medios deben cumplir con el “propósito social” de informar como uno de los agentes de socialización (Chomsky y Herman, 1990:341). La IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (Naciones Unidas, 1995), el convenio de Estambul (2011), la ley 1/2004 de Violencia de Género (BOE, 2004) o la Ley de Igualdad 3/2007 (BOE, 2007), recogen la necesidad de que los medios contribuyan a la sensibilización y prevención de la violencia de género.

La representación errónea que realice la prensa de la violencia machista puede fortalecer estereotipos de género (Ellemers, 2018), humanizar o normalizar esa violencia (Anastasio y Costa, 2004), o ahondar en

mitos que afecten al apoyo social de las víctimas (Peters, 2018). Los medios de comunicación pueden, potencialmente, crear un espacio para que la violencia contra las mujeres se entienda no como algo vergonzoso, sino como un problema lejos del sensacionalismo del suceso (Uris Sánchez *et al.*, 2022), enfoque que predomina aún en coberturas, que se alejan de la perspectiva ética que debe ser pilar del ejercicio periodístico (González y Trabaleda, 2021). En parte porque como sostiene Rivas (2020), los principales códigos deontológicos están desfasados sobre la perspectiva de género. Por otro lado, el análisis de leyes o expertos puede generar un efecto preventivo (Vives Cases *et al.*, 2009), que permita a las víctimas sentirse identificadas (Bernal-Triviño, 2019) y contribuir al cambio (Waterhouse-Watson, 2016).

¹ FALTA CENTRO
E-mail: abernalt@uoc.edu
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7024-1921>

De lo contrario, la situación actual se define más por análisis que se quedan en la superficie del problema, con falta de fuentes especializadas y contexto (Bernal-Triviño, 2019b), y presencia excesiva de fuentes institucionales que deshumanizan a las víctimas (Rodríguez y López, 2020). Además, los proyectos periodísticos feministas independientes que se desarrollan en espacios digitales no tienen ni el impacto ni la duración necesaria como para provocar cambios sustanciales (Steiner, 2019).

Hay que puntualizar que la esencia de valores de esas empresas periodísticas puede acelerar o frenar el tratamiento correcto de estas informaciones, donde influyen desde la ausencia de una perspectiva de género en sus códigos deontológicos y libros de estilo (Rivas-de-Roca, 2020) o la posible denuncia de planes de igualdad (Cáceres y Parratt, 2021).

2. *Talk shows* y la serie documental como formatos periodísticos

El mensaje periodístico se construye a través de los géneros (informativo, opinión e interpretativo) y articula su discurso en formatos que, a su vez, adquieren diferentes posibilidades según la naturaleza escrita o audiovisual del medio (Hernando, 1995). Los formatos se definen por un concepto y estructura que marca su desarrollo y que abarca desde la escenografía, a los espacios y conductores del programa (Saló, 2021). Entre estos formatos, la televisión se ha caracterizado por su acercamiento e impacto social sobre determinados temas (Moreno, 2003).

La estructura de estos formatos condicionan cualquier tipo de relato que, en el caso de la violencia de género, tiene una repercusión mayor puesto que una buena parte del “conocimiento del que hoy disponemos se debe a los relatos de las experiencias vividas por las mujeres en sus relaciones de maltrato” de forma pública (Nogueiras, 2015: 73).

Entre los géneros informativos, la noticia o el reportaje son ejemplos predominantes. La mayoría de guías y recomendaciones de violencia machista se centran en la noticia como género, aunque algunas recomendaciones sean transversales (Agencia EFE, 2021; La Marea y Oxfam Intermón, 2017; Consejo Audiovisual de Andalucía, 2016). A pesar de estas pautas, más centradas en aspectos básicos de la información y de la ética periodística, se hace imprescindible una “mayor profundidad en la conceptualización legislativo-estatal de esta violencia” en el discurso mediático (Zurbano y Liberia, 2014), donde es preciso conocer esas diferentes formas y nombrar las dinámicas psicológicas de los procesos que enfrentan víctimas y agresores como marco interpretativo (Bernal Triviño, 2019a).

Junto a los programas informativos (noticias, reportajes y documentales) y la ficción (series), la televisión ha desarrollado diversas fórmulas de entretenimiento. Entre sus formatos, se clasifican los *reality*,

talk shows, concursos o *games*, *magazine* y humor. Su crecimiento emergió de forma paralela frente al fin del monopolio de Televisión Española y la llegada de las televisiones privadas, en la búsqueda de nuevos programas y formatos para atraer a las audiencias (Saló, 2021).

En cualquier género, deberemos reflexionar sobre la importancia de las fuentes informativas, entre ellas la de las víctimas. El valor del testimonio ético en primera persona puede ser un “recurso subjetivo, jurídico y social” si consigue reparar en parte, el daño (Barreto, 2018); pero sirve además a las víctimas de impulso porque “la mera toma de la palabra permite activar cierto grado de agencia”, además de que abrir un debate sobre las estructuras que sostienen las desigualdades y realizar una reinterpretación de la historia (Gámez Fuentes y Gómez Nicolau, 2017). Cuando la víctima toma la iniciativa de romper el silencio, se rompe el esquema tradicional del relato de la violencia de género donde se aísla el proceso y donde la mujer es considerada un objeto “carente de agencia y alterizada” a la que se responsabiliza de la situación (Gómez Nicolau, 2016). Por otro lado, estos géneros, suelen tener una amplia aceptación social, lo que desemboca en ocasiones en intereses de marketing político (Conde *et al.*, 2022).

2.1. El *talk show*

El *talk show* se centra en la intimidad y en lo emocional, donde se proyectan historias personales que sirven de espejo al resto de la audiencia. Se caracteriza por una temática sensible y un relato dramático narrado en primera persona por anónimos, acompañados por un presentador que ejerce una narración indirecta, para guiar el relato y modular la emoción (Cabeza y Casado, 2003). Timberg (2002) añade otras características como el hecho de que sea en directo, el que se venda como algo “espontáneo” y no estructurado. Se puede añadir, además, la participación del público presente en plató o a través de llamadas telefónicas desde sus casas (Saló, 2021).

Lacalle (2000) puntualiza cómo la presencia de personas anónimas fomenta incluso un factor ritual para la audiencia, en la medida en que sus asuntos tienen un espacio que favorece esa participación social. Los problemas y relaciones personales pasan a ser “agenda periodística (Cabeza y Casado, 2003), aunque fueran asuntos tabú y polémicos.

Este formato nace en los años 50 en Estados Unidos. En los años 90 los programas de *talk show* adquieren mayor crecimiento en España, donde el presentador es tan importante que incluso da nombre al espacio como *Ana*, en Telecinco, o *El Diario de Patricia*, en Antena Tres (Ruiz, 2011). Mientras que los *talk shows* de noche han apostado más por el enfrentamiento entre los invitados, los diurnos permanecieron más centrados en la exposición de historias personales sin mayor interacción (Saló, 2021).

2.2. La serie documental

A partir de la llegada de las plataformas como *Netflix* o *HBO* el formato de documental periodístico ha tenido un nuevo auge con la docuserie a las que se han unido también las promovidas por las propias televisiones, como MitelePlus o Atresmedia (Neira, 2020)

Este formato se define por centrar el relato en la vida de un personaje o colectivo conocido y hacer “una reconstrucción periodística de algún hecho socialmente relevante” que no tiene que venir marcado por la actualidad (Blanco, 2020: 206). En el primer caso estaríamos ante el documental biográfico y gran parte de su éxito depende de la “veracidad de su discurso”, que viene determinada por el rigor de las fuentes utilizadas y la expresión artística (Rodríguez Ramos, 2018).

Cuando se trata de una docuserie, el formato hereda del documental el “explicar en profundidad una realidad social: quiénes son sus protagonistas, cómo son, sus objetivos” y, de la serie, la estructura periódica, que permite de forma progresiva conocer a esos personajes. Es ahí cuando se activan mecanismos de “simpatía o rechazo” hacia el protagonista, donde “nos reiremos o compartiremos su sufrimiento. Y asimismo, desearemos ver el siguiente capítulo” (Murillo, 2020).

El documental es una narrativa compuesta por el valor del testimonio, recursos de archivo escritos o audiovisuales, escenarios, voz en *off* (que a veces es una voz de autoridad) y bandas sonoras con el fin de “crear una historia coherente” (Estrada, 2013:23).

3. Metodología

El objetivo de este estudio es concretar las aportaciones que formatos de entretenimiento como el *talk show* y el documental seriado han provocado en el relato de la violencia de género, a través del estudio de dos casos muy mediáticos: Ana Orantes y Rocío Carrasco.

El primer caso se centra en un programa de testimonios en Canal Sur, *De Tarde en Tarde*. No tenemos datos sobre la audiencia del programa donde Ana Orantes, víctima de violencia de género, contó su experiencia. Pero a día de hoy el vídeo de su en-

trevista, disponible por el archivo de Canal Sur TV en Youtube, supera los 3.8 millones de visitas. El segundo caso de análisis es la serie documental de Rocío Carrasco emitida por Telecinco. Obtuvo en sus doce episodios audiencias de share superiores del 25% y fue el programa de producción propia con mayor cuota de pantalla de la temporada y el mejor estreno del curso televisivo (33,2%) (Mediaset, 2021). También supuso un desafío en cuanto a su formato. Fue la primera vez que se usó en una televisión nacional, como producción propia, una entrevista de sesenta horas fraccionada en entregas semanales y acompañada de un debate, “lo que aportaba también novedad a otras docuseries de plataformas de *streaming*” (Marrrón, 2021a).

La investigación se plantea los siguientes objetivos:

1. Detectar los componentes del formato *talk show* que construyen el relato de la violencia de género a través del testimonio de Ana Orantes.
2. Detectar los componentes del formato docuserie que construyen el relato de la violencia de género a través del testimonio de Rocío Carrasco.
3. Determinar, con sus similitudes y diferencias, qué aportes sobre el relato de la violencia de género se realizan a través de estos dos formatos
4. Detallar el impacto social y político de los casos mediáticos de Ana Orantes y Rocío Carrasco después o durante la emisión de esos programas.

Para ello se accede de forma online a la entrevista íntegra de Ana Orantes y a los doce capítulos de la serie documental de Rocío Carrasco para su análisis. Se realiza una ficha de contenido (Wimmer y Dominick, 1996), tras la visualización de los dos formatos televisivos. La ficha se construye a partir de los elementos concretados en la fase de documentación sobre el *talk show* (Cabeza y Casado, 2003; Timberg, 2002; Saló, 2021) y el documental televisivo (Rabiger, 2011; Murillo, 2020, Estrada, 2013). El contenido se centra en evaluar componentes distintivos en su narrativa como la función del narrador, el desarrollo del testimonio, tipos de violencias narradas y forma o la exposición del relato, entre otras cuestiones detalladas en el Gráfico 1.

Gráfico 1. Ficha de análisis

Análisis del relato de la violencia de género (formato audiovisual/talkshow)	
Datos básicos	
Formato /Tipología	Canal de emisión (peculiaridades)
Fecha de emisión	Número de programas/episodios
Duración	Directo o grabado
Componentes	
Testigo / Protagonista	Testimonios complementarios
Público	Rol del presentador/entrevistador
Otros espacios de análisis	
Relato de la violencia de género	
Relato temporal	Testimonio directo o editado
Documentación	Realización
Música	Otros testimonios
Tipos de violencias narradas	Instituciones citadas
Contexto e Impacto	
Contexto social y político	Impacto social y Político

Fuente: *elaboración propia*

4. Resultados

4.1. El caso Ana Orantes

Ana Orantes fue una mujer de Granada que acudió al *talk show* “De tarde en tarde”, en la televisión pública andaluza, para narrar su situación de malos tratos tras haber conseguido la separación de su pareja. Acudió un 4 de diciembre de 1997 y trece días después, el 17 de diciembre, fue asesinada por su exmarido. La emisión de su testimonio, que duró 32 minutos, se produjo dentro del programa que tenía otras secciones complementarias, y se emitió en directo.

El espacio cumplía con los componentes básicos de un *talk show*: testimonio, presentadora y público. Ana Orantes, una mujer anónima y desconocida por la audiencia, fue la protagonista que narraba y respondía las preguntas que le realizaba la presentadora, Irma Soriano. Realizó su relato sin ocultar su nombre o rostro y con completa identificación, sin nervios que paralicen su relato. El programa no contó con otros

testimonios complementarios ni espacios de análisis de expertos. Tampoco con llamadas de aludidos ni de la audiencia. Solo se menciona en un momento, con una imagen en pantalla, el teléfono 900 200 999, de atención del Instituto de la Mujer. Entre el público se encontraba su hija Raquel, quien respondió a algunas preguntas que realizó la presentadora para apoyar el testimonio de su madre.

Irma Soriano resumió y presentó su caso de la siguiente manera:

Ana Orantes es de Granada, tiene 60 años. Tiene ocho hijos, tuvo once pero murieron tres. Ana ha estado casada durante 40 años. Durante todo ese tiempo Ana ha vivido un auténtico infierno por culpa de su marido que la ha maltratado, que la humillado y que ha echado incluso a sus propios hijos de casa. Ana, te casaste con 19 años...

A partir de ahí se desarrolla la entrevista, como estrategia imprescindible para el desarrollo del *talk*

show, y Orantes narra sus vivencias de forma cronológica y lineal. A veces, además de las preguntas para avanzar en el relato como “¿recuerdas la primera vez que subsisten malos tratos físicos?”, la presentadora realiza observaciones valorativas como “eran discusiones simples, no había un motivo”, que eximen de responsabilidad a la protagonista.

El relato de Ana Orantes detalla diferentes procesos de violencia: psicológica (humillaciones e insultos), física (agresiones), sexual (desde el inicio con el estigma sobre su virginidad y posteriormente en otros escenarios: “Él venía borracho y no respetaba ni la cuarentena“.), y la violencia vicaria, de género e intrafamiliar hacia los hijos y abusos sexuales hacia una de sus hijas.

En el comienzo del relato advierte del rechazo que él provoca dentro de su familia, cómo condiciona su decisión ser joven y el modo en que él consigue captarla y dominarla desde el principio con una acusación inventada que manchaba su reputación:

Yo le dije a mi padre y a mi madre que tú ya estás perdida, la palabra antiguamente se decía esa, así si te quieres te vienes y si no, yo voy a levantar la voz de que tú estás perdida y no se te acerca ningún hombre.

Confiesa, en la primera noche con él, estar “asustada, llorando porque yo digo dónde me he metido”, y relata cómo él despidió a la criada de la casa de sus padres para que ella se centre solo al cuidado de la casa. Se queda embarazada a los tres meses, y a lo largo del relato, Orantes también desvela el proceso de destrucción de su valoración y estima como “ahora es cuando soy fea, enferma, y no valgo un duro, como él dice” y menciona en varias ocasiones ser “analfabeta”. Las situaciones de aislamiento, desvalorización e indefensión aprendida son constantes.

Relata su primer maltrato físico, entre “golpes”, “tirones de pelo” y “escupir en mi cara”. También menciona el proceso de aislamiento hacia los miembros de su familia y entorno social, confiesa su situación de angustia continua („Yo no lo he querido nunca, le tenía pánico, miedo, horror“), menciona cómo una de sus hijas le confiesa ser abusada, cómo sus hijos sufren la consecuencia de la violencia:

Un día vengo de comprar y me dice una vecina: tu hija está en el sanatorio. Salí corriendo para ver qué había pasado. Me dijo el médico que la niña le había dicho que su padre la estaba tocando y que no podía decirme nada porque sabía que su padre me mataba a mí a palos después.

En varias ocasiones, comentó su proceso de indefensión y de sentirse atrapada, motivo por el que soportaba tantas agresiones, con riesgo para su propia vida.

Porque tenía 11 hijos, no tenía dónde irme, porque yo no podía irme con mi padre ni con nadie, yo tenía

que aguantarlo, ... Que me diera paliza sobre paliza, paliza sobre paliza, un día sí y otro no, y el del medio.

Me pilló en un callejón y, con los puños cerrados, me cogió sobre la pared. Todos los puñetazos me los daba en las sienes. En muchos me dejaba medio muerta. Me hacía el boca a boca. Cuando respiraba otra vez, me daba otro puñetazo.

También comenta en varias reflexiones, los celos y el control al que la tenía sometida:

He estado cuarenta años que no me podía acercar a una ventana, por si venía un hombre y me saludaba. He tenido que llevar cuello alto.

Esperando para ponerle al niño una inyección, una señora me dice: „Ana, a tu marido le he visto ahora mismo, sin camisa, con la cara como los locos, desencajada“. „¡Ay!, hoy me mata“, le dije. „Mujer, si no has hecho nada“, me contestó...“. Cuando entró en casa con todos los niños en fila delante, „me quitó al niño de los brazos. Tiró los medicamentos y los pisoteó. Se enredó conmigo, me dio una paliza para matarme. Que yo no había ido al médico, que había ido a acostarme con todos los tíos del Albaicín.

La emisión del programa se produce en el año 1997, cuando no existía la ley de violencia de género y donde estos asesinatos machistas se sumaban a los “parricidios”. De hecho, ni siquiera se menciona el concepto “violencia de género” durante toda su intervención porque no se había creado, ni tampoco ninguno de los factores psicológicos que la explican. Hay que indicar que Ana Orantes consigue la separación, tras varios intentos anteriores sin éxito, y que se determina que su expareja y ella convivan en plantas diferentes de la misma vivienda. Ella le confesó a la presentadora que su objetivo por el que acudía al programa era porque “lo denuncio y no pasa nada. Igual cuando lo diga públicamente aquí... Voy a tener a mucha gente. Él no se va a atrever ya a hacerme nada más“ (Morillo, 2022). El día 19 de diciembre su expareja, José Parejo, conoce una nueva denuncia y decide quemarla en la misma casa. Este programa de televisión se visionó y fue usado durante el juicio como prueba de los malos tratos sufridos, así como testimonios de sus hijos. Fue condenado a 17 años de prisión y murió siete años después de un infarto en la cárcel.

El caso Ana Orantes conmocionó a una sociedad que no sabía de violencia de género pero que ya alertaba de la situación de indefensión de muchas mujeres. Al año siguiente, el informe del Defensor del Pueblo reconocía cómo esta violencia “históricamente, ha carecido de interés social y jurídico...”. Aunque algunos representantes políticos demostraron desconocer la esencia de esta violencia se realizó una reforma del Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal se introdujo la persecución de oficio de los malos tratos (sin denuncia por parte de la agredida), la violencia psicológica como delito

y las órdenes de alejamiento. Se publicó una nueva ley para regular las órdenes de protección para que los jueces adoptaran medidas civiles y penales provisionales, en un máximo de 72 horas, tras la denuncia. Este proceso culmina con la aprobación, en 2004, por el voto unánime de todos los partidos políticos, de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Valdés, 2019).

4.2. El caso Rocío Carrasco

Rocío, contar la verdad para seguir viva fue el nombre de la serie documental biográfica de Rocío Carrasco, conocida en los medios como presentadora e hija de la cantante Rocío Jurado y el boxeador, Pedro Carrasco. Producida por La Fábrica de la Tele para Mediaset España, fue emitida en Telecinco desde el 21 de marzo de 2021 hasta el 26 de mayo, en horario de prime time. Estuvo compuesta por doce episodios grabados, pero que se emitían en directo en un programa especial en prime time. Cuando se terminaba la emisión del documental, se realizaba un debate en plató, en directo, con la presencia de diferentes personas expertas, bien en prensa del corazón o en materia de violencia de género.

La serie documental tiene tres pilares, dos que actúan como documentación que respalde su relato y otro como guía. El primero es el testimonio de Rocío Carrasco como protagonista, donde denuncia y acusa a su expareja, Antonio David Flores, de la violencia que ha ejercido él a través de los medios de comunicación, bien como colaborador en esos medios o a través de exclusivas y entrevistas en la prensa del corazón. Su testimonio va acompañado de dos tipos de documentación. La primera, documentación legal, como denuncias, sentencias, informes psicosociales o acuerdos judiciales. La segunda, documentación mediática, con momentos o extractos de hemeroteca y videoteca de su expareja, con la que se mejora la comprensión y contextualización de la narración de los hechos y se usan como garantía de su testimonio personal. La guía de todo el relato es una voz en off, la de Anais Peces, directora del documental, que ordena y selecciona los hechos en los que centrar el relato que transcurre entre julio de 2004 y julio de 2020. La formación en violencia de género de Anais Peces es fundamental para no revictimizar a Carrasco durante el proceso y cambiar el enfoque del programa.

En el primer programa, en directo, se realizó un resumen de lo más importante, bajo el nombre de episodio 0, titulado “Como las alas al viento”. A partir de ahí, todos los capítulos son titulados con el nombre de alguna de las canciones de Rocío Jurado más significativas. En el segundo programa se inicia el relato lineal y cronológico de los hechos a partir del año 2004. Entre estos dos programas hay un cambio de enfoque bastante notable. Mientras en el capítulo 0 en plató se realizó un concurso y predominó un enfoque más espectacular, en el capítulo 1 se emite des-

de del primer momento el teléfono 016, se cambia la presentadora y desde entonces se difunden mensajes de sensibilización y apoyo en contra de la violencia de género.

Cada emisión del documental va precedida de una intervención a cámara de la presentadora, con un discurso donde aclara algún aspecto del documental o de las consecuencias sociales que está produciendo. Tras ello, se da la palabra a los colaboradores de plató para que realicen una breve valoración. En ocasiones, durante esa emisión, se ofrece el dato del teléfono 016 y se añade la participación de alguna actuación musical cuya letra está muy relacionada con las vivencias de Carrasco, según el episodio que se desarrolla.

El documental se inicia con una careta con la canción de Gjon's Tears ‘Tout L'Univers’, que se convierte en sintonía del programa, donde la atención se centra en la imagen de Rocío Carrasco y un tatuaje del ave fénix, como simbología de la mujer que renace de sus cenizas. Tras la emisión de una primera parte del documental, en plató se hace un pequeño debate. Se emite una segunda parte del documental y se vuelve a un debate más extenso hasta el cierre del programa. Aparte de estas emisiones donde se emite el documental, se realizaron otras tres donde Rocío Carrasco acude a plató los días 21 de abril, 19 de mayo y 2 de junio, y también tuvo dos intervenciones telefónicas el 14 de abril y el 26 de mayo.

El escenario donde Rocío Carrasco explica su historia se mantiene durante los doce episodios, con un fondo neutro en blanco y gris, una silla, y un proyector. Mantiene la misma ropa durante todos los episodios, un traje de chaqueta fucsia que dará nombre al movimiento que, de forma expresa, apoya su denuncia pública. En ocasiones desarrolla periodos de ansiedad en el recuerdo de alguna de sus vivencias, mientras que se denota en otros momentos cómo verbalizar en voz alta sus experiencias la fortalece.

Siempre se respeta el transcurso de la historia temporal que favorece demostrar la evolución de la situación de tensión y violencia denunciada por Carrasco, a través de la edición de su testimonio en frases muy concretas y contundentes, con muestras de fases de aislamiento o de violencia psicológica y violencia física.

Comenzaron los insultos, me decía “inútil”, “estás gorda”... En una ocasión hasta me tiró del pelo hacia abajo y me dio un golpe con la mesa.

La mayor parte del testimonio de Rocío Carrasco se centra en la denuncia de la violencia vicaria en diferentes fases, que a veces se acompaña de violencia económica. La violencia vicaria era un concepto desconocido para la mayoría de la población, pero que estaba implantado en el campo de la psicología.

Cuando me devolvía a los niños en la puerta de la casa, él me increpaba y me insultaba...

Cogía el teléfono y usaba esa llamada para decirme: “Te he quitado a una, te voy a quitar al otro”. Me amenaza, me insulta. Sé lo que ha hecho conmigo y lo que ha hecho con mis hijos. Ha intentado volverme loca, pero no lo ha conseguido.

Relata la separación como una parte fundamental que marca un antes y un después en la relación:

Cuando le dije que me iba a separar me dijo que me iba a cagar. Ha sido la única verdad que ha dicho en su vida.

En el caso de Rocío Carrasco, estamos en una nueva etapa donde ya sí existe la ley de violencia de género y los juzgados especializados. Aún así, ella refleja no ser consciente de la situación y verbaliza que demanda a su expareja por lesiones, pero que ella en ningún caso deriva al juzgado de violencia contra la mujer, sino que es juzgado de Plaza Castilla el que se inhibe y lo traslada al juzgado especializado:

Yo no denuncié a esta persona por violencia de género. Es el juzgado el que envía mi denuncia a Violencia de Género de Alcobendas.

En diferentes episodios que, como explicaron expertos en plató, se concretan diferentes reacciones psicológicas como luz de gas, autoengaño o indefensión aprendida y se permite reflexionar sobre los mitos que han pesado sobre ella, de mala hija, mala esposa y mala madre.

Queda acreditada su situación de trastorno ansioso depresivo mixto, que vincula con las experiencias a raíz de las actitudes de su expareja, sobre todo en la relación con sus hijos. El propio informe que presenta indica que padece “alteraciones del sueño, ahogos, tensión muscular, parestesias, taquicardias, trastornos digestivos”, síntomas de “inestabilidad emocional, falta de autoestima y daño psíquico” debido a las “circunstancias de vulnerabilidad que motivan la existencia de lesiones sociales”. Es importante el relato de salud mental que realiza durante la serie documental, porque permite que este sea otro de los temas de debate en el programa, con un análisis en prime time de la depresión y del suicidio como una de las consecuencias en situaciones de violencia de género.

Quería que todo eso se terminara y la única manera de que se terminara era quitándome del medio. El 5 de agosto decidí que prefería no seguir viviendo. Que yo no quiero y que ya había hecho todo lo posible para que todo eso cesase y lo había puesto en manos de la justicia.

A este respecto, se invita también a profesionales de salud mental que recalcan la importancia de hablar de un tema tabú en televisión.

Para llegar a su diagnóstico pasó mucho tiempo, dado que en su relato expone cómo pensaba que esta

situación podría perjudicar a la custodia de sus hijos, en un paso más de lo que ella comenta como violencia vicaria, como relata delante del juez también en el desarrollo de su vida personal:

No he querido nunca acudir a un psiquiatra ni a un médico porque estaban en proceso todos estos procedimientos para quitarme la custodia de mis hijos. No quería por nada de este mundo que este señor se agarrara a que yo no estaba bien psicológicamente y darle un arma para que él lo utilizara.

Cada vez que este señor sale en una revista me tengo que ir corriendo al psiquiatra y me tiene que subir la medicación. No duermo ni con pastillas. Este señor ha hecho que mis hijos me odien. Me ha privado del amor, del cariño y del respeto y de la confianza de mis hijos. Lo ha hecho privada y públicamente. Me da vergüenza salir a la calle. Me desmerece como persona, como mujer. Me coarta y me mutila. Tengo un trabajo en el que tengo que estar de cara al público. No he podido trabajar en muchísimas ocasiones porque no me atrevo.

En su denuncia, también señala de forma directa por inacción al Defensor del Menor, al Instituto de la Mujer, así como a la propia justicia que le ha negado el desarrollo de un juicio a pesar de que la jueza de violencia de género realizó el proceso para que se realizara, tras los indicios reunidos en la investigación preliminar.

Cuando veo que esto se repite, hago un escrito y se lo mando al Defensor del Menor para proteger a mis hijos. En ese texto se detalla que la intimidación de mis hijos se estaba viendo perjudicada. Él se limita a decirme las opciones legales que tengo, epígrafes del código civil que yo ya sabía. Nadie me ayudó.

Durante dos capítulos, se centra en dar las claves para entender la violencia filio-parental que sufre por parte de una de sus hijas, otro hecho poco tratado en los medios de comunicación, por el tabú que supone en las relaciones familiares. Durante el programa se analiza con expertos este fenómeno y se concreta como una situación al alza pero poco denunciada, al igual que había ocurrido con la protagonista. Tiempo más tarde certifica una sentencia a su favor sobre esta situación con su descendiente, con una denuncia que no fue de parte. Es en el último episodio donde Rocío Carrasco hace las apreciaciones más contundentes contra una justicia que no le ha dejado hacer un juicio, con el archivo de su caso. Más allá de la situación generada en sus hijos, Carrasco se centra en la falta de reconocimiento de esa violencia que denuncia haber recibido de su expareja desde los medios de comunicación:

Muchos juristas de este país me decían: “Rocío, tienes toda la razón. Pero nunca ha sucedido, no existe un precedente”.

Es también el momento donde se dirige a todas las mujeres que se han identificado con su testimonio y del precio del silencio:

Que no hagan lo mismo que yo. Que lo digan, que lo griten, que lo digan desde el minuto cero. Que no estén solas, seguramente, al igual que yo no lo estoy. “Reconozco que mi actitud de estar en silencio 20 años es un error. Esos 20 años de silencio me han permitido mantener intacto mis principios”. (Episodio 12)

La entrevistadora del documental, y directora, le pregunta si sigue teniendo miedo, y Carrasco da una respuesta donde lanza un mensaje de recuperación:

Eso es lo que él quería, que yo siguiera con miedo, en mi casa metida, sin ganas de vivir, sin trabajar, sin salir, sin relacionarme... Eso es lo que él quiere. Pero no lo va a conseguir. De hecho no lo ha conseguido.

Tras este último episodio, se hizo un programa especial de cierre con Rocío Carrasco en plató, donde reclamaba justicia, porque “nos queda tanto por cambiar, por concienciar a la Justicia de este país”. Reconoció que romper el silencio ha supuesto un “trabajo emocional con ella misma de reconocer pensamientos y vivencias” y hasta toma conciencia de su nueva posición ante los derechos de las mujeres: “Me estoy dando cuenta de que soy feminista”.

Uno de los momentos más emocionantes fue cuando conectó en directo con una antigua compañera de colegio que había sufrido violencia vicaria y su voz sirvió para representar al resto de mujeres que se sintieron representadas en el documental y que no han obtenido aún justicia:

Rocío, nos has dado fuerza semanal. Has abierto el armario de la vergüenza y esta productora ha hecho el trabajo que tendrían que haber hecho las instituciones públicas. Has sido la mejor campaña contra la violencia vicaria que no solo afecta a madres sino a nuestros propios hijos.

Desde el programa cero, su testimonio tuvo un impacto directo en la política, donde representantes políticas como Irene Montero (por entonces, Ministra de Igualdad), Adriana Lastra o Íñigo Errejón apoyaron públicamente a Rocío Carrasco. Su impacto en redes sociales durante cada semana provocaba la polarización social. Su formato seriado hacía que la audiencia simpatizara más o menos con la protagonista del relato y se crearon los hashtags #RocíoYoTeCreo y #RocíoYoNoTeCreo, mostrando los dos puntos de vista que tiene la audiencia con respecto a esta historia; además de la #MareaFuscia (en apoyo a Rocío Carrasco) y #MareaAzul (en apoyo a la familia Flores). A las dos semanas de la emisión de los dos capítulos, se conoció el dato del impacto directo entre las mujeres víctimas, donde las consultas al teléfono 016 crecieron un 42% (Nius, 2022b). A este respecto,

el Ministerio de Igualdad indicó en un comunicado la trascendencia del papel de los medios:

Cuando los medios tratan esta cuestión, dando difusión a testimonios sobre violencia machista y, a su vez, informando de los recursos disponibles para las mujeres que la sufren, son un altavoz para llegar a todas las mujeres víctimas, produciendo un incremento de las llamadas y consultas.

El potencial transmedia del documental y la innovación del formato produjeron, además, que su difusión e impacto a nivel periodístico dentro de la propia industria audiovisual fuese mayor (Martín y Munar, 2022). El hecho de que se emitiera el documental en una cadena como Telecinco generó una corriente social de polémica, por ser una cadena centrada en programas dedicados a la prensa del corazón en buena parte de su programación total. Ello llevó también a que el equipo del programa tuviera que hacer auto-crítica y pedir disculpas como colaborador en el daño que denunciaba Rocío Carrasco. En ese ejercicio de enmendar la situación desde la productora, la expareja fue despedida como colaborador de La Fábrica de la Tele, situación que él demandó como despido improcedente ante la justicia y que ganó meses después. Un año después se realizó otro documental, en el nombre de Rocío, donde relataba cómo la familia había formado parte también del proceso de aislamiento que sufrió a través de su expareja.

A raíz de la conciencia que se adquirió sobre la violencia vicaria a través de su testimonio, se incluyó este concepto en la Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, además de impedir que se aplique el Falso Síndrome de Alienación Parental a las madres que sufren violencia de género. La iniciativa permite desde entonces que en los casos donde haya una orden de protección en vigor y existan “indicios fundados” de que los hijos “hubieran presenciado, sufrido o convivido” con la violencia de género sufrida por sus madres, el juez debe suspender las visitas, la estancia y la comunicación. Tampoco podrán sus progenitores tener su patria potestad en los casos de asesinatos (Borraz, 2021).

5. Discusión

Los casos de Ana Orantes y Rocío Carrasco demuestran cómo a través de otros formatos, al margen de la noticia, son válidos para comunicar testimonios de violencia de género y ayudar a crear un mensaje periodístico con otro valor añadido a través de la voz de las víctimas, como sostenía Nogueiras (2015).

En cuanto al objetivo uno, el caso de Ana Orantes, el hecho de ser una mujer anónima la lleva a compartir su caso en un formato de *talk show* de sobremesa, de ámbito autonómico, que delimita, en un primer momento, la conciencia social de su caso hasta su

posterior asesinato. Coincide con el objetivo de los *talk shows*, por centrarse en el drama de vivencias personales en directo, pero en este caso aporta como novedad al género el ejercicio de denuncia que representa, que no es habitual. El formato limita, por un lado, el relato de la violencia de género, en la medida en que por tiempo ofrece un testimonio más condensado, con ausencia de otros recursos, como expertos. La presentadora se limita a dar puntos de referencia y, aunque en ocasiones añade matices para comprender mejor la historia, no representa la autoridad de una persona experta. No obstante, ninguna de sus apreciaciones prejuzga ni limita al testimonio, que podía haber sido uno de los recursos de *talk show*, que queda al margen en esta ocasión. Como apoyo, solo se completa el relato con el testimonio de una de sus hijas. La ausencia de un marco normativo sobre la violencia de género por entonces lleva a que no exista un ejercicio de contextualización a pesar de las violencias que describe, desde la psicológica, la sexual, la física y la que reciben sus hijos. La presentadora, a pesar de ser un *talk show*, aprovecha este caso para recordar el teléfono del Instituto Andaluz de la Mujer, dado que por entonces tampoco existía el teléfono 016. Esto, además, se realiza en el ámbito de una televisión pública, lo que refuerza el valor de servicio de la cadena.

En el caso de Rocío Carrasco, el hecho de ser una persona pública, y de su emisión en una cadena nacional, genera un alto impacto social, en audiencia y en las víctimas. En cuanto al objetivo dos, el formato documental seriado aporta un mayor tiempo de análisis, una mejor distribución de los temas y permite enriquecer el testimonio de la protagonista, con información documental y hemeroteca que avala o respalda su testimonio durante cada episodio. La puesta en escena mejora también la narrativa y completa su relato, acompañado de la directora del documental que, aunque nunca se ve y siempre permanece en una voz en *off*, es el apoyo de Carrasco que estructura la información de todos estos años. Su factor innovador en cuanto a relato, como reflejan Martín y Munar (2022), favoreció el interés de la audiencia. En su caso, como ya existe un marco normativo en el país sobre la violencia de género, sí se cuenta con expertos en un programa posterior que aportan más contexto. En el testimonio de Carrasco se describen con la ayuda de expertos diversas formas de violencia en primera persona, explicando situaciones reales que sirven de ejemplo a otras mujeres, como la violencia psicológica, la física, económica, filio parental, vicaria e institucional, por lo que las fuentes complementarias tienen un gran valor en un debate posterior para hacer pedagogía sobre la violencia (Rodríguez Ramos, 2018). Además, también se profundizan en los diferentes mitos que impiden un análisis objetivo de su testimonio, como el de mala madre, para que la desinformación no afecte a otras víctimas (Peters, 2018). Su mayor exposición pública y la negación de juicio, en su caso, provocaron una mayor división

social y ha derivado en un mayor juicio social en el mito de la buena madre ante todo el público.

Sobre el objetivo tres, en los dos casos se realizan denuncias televisadas, donde se humaniza la violencia de género (Anastasio y Costa, 2004). El hecho de romper el silencio y relatar en voz alta sus vivencias representa un proceso de agencia importante para las protagonistas, como sostenía Barreto (2018), pero con destinos muy diferentes. En los dos casos, los testimonios derriban mitos sociales sobre esta violencia. Ana Orantes rompe la idea de que este tipo de situaciones debían de mantenerse en privado y relata una realidad que nunca antes se había manifestado de forma tan directa y con tanta contundencia en la televisión española. Rocío Carrasco rompe el mito de que la violencia de género se ciñe a un patrón de nivel educativo o económico bajo. En los dos casos hay otras situaciones comunes, como que la separación suponga un punto de inflexión para sus historias y empeore su situación; además de que el aislamiento familiar al inicio de la relación les impida otra toma de decisiones en un comienzo. También es transversal el relato de la violencia psicológica, física y la desvaloración que sienten como mujeres. El caso de Rocío Carrasco aporta dos realidades menos analizadas que en el caso Ana Orantes, dado que verbaliza en más la violencia institucional, la violencia vicaria y, sobre todo, un componente que no existe en el caso Orantes, como el de la violencia mediática. Hasta entonces podría entenderse que esta violencia se ciñe al papel que los medios realizan hacia las víctimas, aunque en este caso Carrasco cambia el foco y lo centra en que el padre de sus hijos use esos medios como una forma de atacarla. Este aspecto nunca se había contemplado dentro de la exposición de la violencia mediática, si bien en la actualidad podríamos encontrar un paralelismo en la presencia de episodios de acoso y violencia hacia parejas o exparejas anónimas a través de redes sociales.

En cuanto al objetivo cuatro, se considera que estos formatos de televisión, al margen de la noticia informativa, permitieron que el relato de la violencia de género llegase a una gran parte de la población (Martín y Munar; 2022). No obstante, el hecho de que fuera Rocío Carrasco y su mayor exposición mediática, produjo una división social que el formato seriado potenció y que se plasmaba sobre todo en redes sociales con posicionamientos muy polarizados, incluso políticos (Conde *et al.*, 2020). En los dos casos, su impacto social se debió a una ruptura del silencio y a una mayor visibilización, sobre todo por los horarios en los que se emitieron, que abarcó a una mayor parte de la población. Sus testimonios permitieron que otras víctimas se reconocieran en sus experiencias personales y proporcionó al resto de la audiencia herramientas en la detección de las formas de violencia narradas, cumpliendo con el efecto preventivo que sostenía Vives Cases *et al.* (2009). Sus casos fueron tan reconocidos que desencadenaron cambios personales en muchas víctimas que hablaron (Waterhouse-Watson), además

de reformas legislativas, la creación de nuevas leyes o bien incorporaciones específicas en respaldo a los derechos humanos de las mujeres.

6. Conclusiones

En resumen, el formato de *talk show* aplicado en el caso de Ana Orantes, condicionado al estar en una televisión pública y en los primeros años de aplicación de este estilo en la televisión española, propició que su testimonio fuera más respetado y se evitaron usar recursos de este formato que podían haber devaluado su testimonio. Este formato fue clave para que su caso fuera más conocido y permitió a la víctima narrar con sus propias palabras, sin declaraciones editadas que restaran valor a su relato, la impotencia, angustia y miedo que era vivir en un contexto de violencia de género. El formato documental en el caso de Rocío Carrasco le permite beneficiarse de su enfoque informativo para que un asunto que, en principio, podía haberse centrado solo en ser un programa de corazón, adquiriera otra dimensión mayor vinculada

la exposición de la violencia de género, con un relato en *prime time* que nunca antes había sucedido y donde la exposición de la violencia institucional es superior a Ana Orantes. El componente informativo permite añadir recursos documentales y judiciales que acompañen al testimonio de la víctima y el debate en plato permitía analizar más allá del episodio las consecuencias narradas y su implicación social. En ambos casos, los formatos y géneros se adaptan para respetar el testimonio de las víctimas, lejos de la banalización y contribuyen al aporte de la humanización y comprensión de la violencia de género.

Este estudio puede contribuir a posteriores investigaciones para reflexionar sobre estos procesos, como el impacto de estos formatos para desarrollar cuestiones sociales o evaluar el efecto del contenido sobre la opinión pública. Así como, tras el paso de los años, investigar a las víctimas que reaccionaron a partir de estos testimonios desde el periodismo social o incluso desde otros puntos de vista multidisciplinares, como la psicología, la atención del sistema o la ayuda asistencial.

7. Referencias bibliográficas

- Agencia Efe (2019). Tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres
- Anastasio, P., & Costa, D., 2004. Twice Hurt: How Newspaper Coverage may Reduce Empathy and Engender Blame for Female Victims of Crime. *Sex Roles*, 51 (9), 535–542. <https://doi.org/10.1007/s11199-004-5463-7>
- BOE (2004): Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado.
- BOE (2007): Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Boletín Oficial del Estado. Boletín Oficial del Estado
- Barreto, M. (2018). Testimonio, segunda victimización y reparación. Movilización feminista frente a un caso de violación sexual en la Universidad. *Sexualidad., Salud y Sociedad*, 29. <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2018.29.10.a>
- Bernal-Triviño, A. (2019a). La concienciación de los medios sobre la violencia machista. Una interpretación por parte de sus víctimas. *Comunicación y género*, 2 (1), 15-31 <https://doi.org/10.5209/cgen.64529>
- Bernal-Triviño, A. (2019b). El tratamiento informativo del caso Juana Rivas. Hacia una definición de violencia mediática. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 25 (2), 697-710. <https://dx.doi.org/10.5209/esmp.64797>
- Blanco, M. (2020). El periodismo de investigación y los nuevos formatos audiovisuales de las plataformas digitales: las docuseries. En Valenzuela & Álvarez N. Los medios de comunicación como agentes de educación social. Egregius.
- Borraz, M. (2021). Las claves de la nueva ley contra la violencia a la infancia: qué cambia para los niños y niñas. bit.ly/3H1EFAU
- Brito, L. & Capito, S. (2016). Talk show, Otro argumento para pensar la sociedad. *Revista Luciérnaga*, 16, 48-58. <http://orcid.org/0000-0002-3243-4650>
- Cabeza J. & Casado R. (2020). Empujando los límites: la expansión de la intimidad en los talk shows (1990-2010). *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 26 (2), 441-449. <https://doi.org/10.5209/esmp.67456>
- Cáceres Garrido, B., & Parratt Fernández, S. (2021). Desigualdad de género y Planes de Igualdad en el entorno laboral de periodistas en España. *Textual & Visual Media*, 1 (14), 26-46. <http://bit.ly/3Wppxml>
- Chomsky, N. & Ramonet, I. (1995). Cómo nos venden la moto. *Icaria*
- Conde, E., Fontenla, J., Rodríguez, T. (2022). Discurso político en programas de infoentretenimiento como estrategia de marketing. *Redmarka. Revista de Marketing Aplicado*, 26(2), 47-60. <https://doi.org/10.17979/redma.2022.26.2.9337>
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2016). Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género.
- Consejo de Europa (2011): Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
- Ellemers, N. (2018). Gender Stereotypes. *Annual Review of Psychology*, 69, 275-298. <https://doi.org/10.1146/annurev-psych-122216-011719>
- Estrada, I. (2013). El documental cinematográfico y televisivo contemporáneo. Tamesis Books.

- Gámez- Fuentes, M. & Gómez, N. (2017). El ‘testimonio ético’ como modelo analítico en la comunicación para el cambio social. *Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales*, 3. <http://bit.ly/3WJY6UN>
- Gómez -Nicolau, E. (2016). Culpabilización de las víctimas y reconocimiento: límites del discurso mediático sobre la violencia de género. *Feminismo/s*, 27, 197-218. <https://doi.org/10.14198/fem.2016.27.11>
- González, A. y Trabaleda, J. (2021). La ética periodística en constante revisión en España. En_ Real, Elena. *Comunicando lo esencial en la esfera pública*. Madrid: Fragua
- Hernando, B. (1995). Las formas de expresión del mensaje periodístico. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 2. <http://bit.ly/3XH4OvG>
- Lacalle (2000). Mitologías cotidianas y pequeños rituales televisivos. Los talk shows. *Anàlisi* 24, 2000 79-92.
- La Marea y Oxfam Intermón (2017). Manual de redacción sobre violencia machista
- Marrón, N. (2021). Acaba la serie de Rocío Carrasco: los impactos que ha tenido en la sociedad. *Nius*. <http://bit.ly/3wnsB86>
- Martín, I. y Munar, M. (2022). Impacto de la narrativa audiovisual en las docuseries televisivas y sus posibilidades transmedia un estudio de caso en el Grupo Mediaset. En Paredes, G. y López-Redondo, O.: “Cultura audiovisual, periodismo y política: nuevos discursos y narrativas en la sociedad digital”. ISBN 978-84-1377-922-5, 162-191
- Mediaset (2021). Rocío, contar la verdad para seguir viva’ finaliza con una media del 27,5% <http://bit.ly/3H2HD84>
- Morillo, T. (2022). 25 años sin Ana Orantes. *El Periódico*. <http://bit.ly/3H6zuzM>
- Moreno E, P. (2003). El periodismo informativo en televisión: lenguaje, género y estilo. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 9, 269-280. <http://bit.ly/3Hoc1v5>
- Murillo, L. (2020). Tipos de formatos de no ficción vinculados al documental. *Creamundi.es* <http://bit.ly/3J3n1PT>
- Neira, E. (2020). Por qué el documental por capítulos es el formato ganador de la pandemia. *Businessinsider*. <http://bit.ly/3iX1xJH>
- Nius (2021). El testimonio de Rocío Carrasco en la docuserie de Telecinco dispara un 42% las consultas sobre maltrato. *Nius*. <http://bit.ly/3Xwgv8u>
- Nogueiras B. (2015). La violencia patriarcal en las relaciones de pareja. In AA.VV. *Violencia de género: escenarios y desafíos*. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer.
- Peters, J. (2008). Measuring myths about domestic violence. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 16 (1), 1-21. <https://doi.org/10.1080/10926770801917780>
- Rabiger, M. (2011): Dirección de documentales. IORTVE.
- Rivas-de-Roca, R. (2020). Ética periodística para una información con perspectiva de género. *aDResearch*, 22 (22), 82-97. <https://doi.org/10.7263/adresic-022-04>
- Rodríguez, R. López, A. (2020). Tratamiento informativo de la violencia de género: asesinatos de mujeres. Análisis de la agencia EFE. *Ámbitos*. 47, 23–60. <https://doi.org/10.12795/Ambitos.2020.i47.02>
- Rodríguez Ramos, M. (2018). El Documental Biográfico como Tratamiento Creativo de la Realidad. Tesis doctoral. Universidad de Arizona. <https://bit.ly/3R06ePm>
- Saló, G. (2021). ¿Qué es eso del formato?: Cómo nace y se desarrolla un programa de televisión. Gedisa.
- Steiner, L. (2023). Feminist Journalism. In *The International Encyclopedia of Journalism Studies*. <https://doi.org/10.1002/9781118841570.iejs0130>
- Timberg, B.M. (2002). *Television talk: A history of the TV talk show*. University of Texas Press.
- Uris, R., Zamora, R., & Martínez, I.(2022). The specific frames of gender violence in Spain. *Visual Review*. 9, 1-14. <https://doi.org/10.37467/revvisual.v9.3664>
- Valdés, I.I (2019). De Ana Orantes a Laura Luelmo: dos décadas de cambios en la justicia. *El País*. <http://bit.ly/3kAxNCY>
- Vives, T. & Álvarez, D. (2009). The effect of television news items on intimate partner violence murders. *European Journal of Public Health*, 19 (6), 592-596. <https://doi.org/10.1093/eurpub/ckp086>
- Waterhouse-Watson, D. (2016). News media on trial: towards a feminist ethics of reporting footballer sexual assault trials. *Feminist Media Studies*, 16 (6), 952-967. <https://doi.org/10.1080/14680777.2016.1162827>
- Wimmer, R. y Dominick, J. (1996): *La investigación científica de los medios de comunicación*. Bosch.
- Zurbano, B. & Liberia, I. (2014). Revisión teórico-conceptual de la Violencia de Género y de su representación en el discurso mediático. *Zer*, 19 (36), 121-143.

Financiación: Esta investigación no recibió financiación externa.

Declaración de conflicto de intereses: La/s persona/s firmante/s del artículo declaran no estar incurso/s en ningún tipo de conflicto de intereses respecto a la investigación, a su autoría ni/o a la publicación del presente artículo.